UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA – MAESTRÍA EN FILOSOFÍA DEL DERECHO Y TEORÍA JURÍDICA
BOGOTÁ D. C.

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA
MAESTRÍA EN FILOSOFÍA DEL DERECHO Y TEORÍA JURÍDICA

Decano de la Facultad
Ciro Nolberto Guecha Medina

Bogotá D.C, noviembre 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL 4
1.1. PRINCIPIOS 4
1.2. VALORES INSTITUCIONALES 5
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA 7
2.1. REFERENTE HISTÓRICO DEL PROGRAMA 7
2.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA 7
2.3. MISIÓN Y VISIÓN 9
2.4. PRINCIPIOS 9
3. ASPECTOS CURRICULARES 10
3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 10
3.2. RASGOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA 10
3.3. PERFILES 11
3.3.1. PERFIL DE INGRESO 11
3.3.2. PERFIL DE EGRESO 11
3.3.3. PERFIL DEL DOCENTE 11
3.4. MODELO PEDAGÓGICO 12
3.4.1. MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL 12
3.4.2. ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DEL PROGRAMA CON EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL 13
3.4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS 14
3.4.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS POR EL PROGRAMA 15
3.4.5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS 17
4. ASPECTOS CURRICULARES 18
4.1. ESTRUCTURA CURRICULAR Y DISTRIBUCIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO 19
4.2. FLEXIBILIDAD CURRICULAR 19
4.3. INTERDISCIPLINARIEDAD DESDE EL CURRÍCULO 20
4.4. INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA INVESTIGACIÓN 20
4.5. OPCIONES DEGRADO 21
5. PLAN DE ESTUDIOS 22
6. INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA 23
6.1. INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA 23
6.2. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LIBRE 23
6.3. FASES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN 24
6.4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA 25
7. PROYECCIÓN SOCIAL 26
8. EGRESADOS 28
9. AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN 28

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1. Elementos estructurales del PEP 6
Figura 2. Interpretación sistémica de componentes de aprendizaje 14
Figura 3. Dimensiones del aprendizaje 14
Figura 4. Marco normativo de la Investigación en la Universidad Libre 24
Figura 5. Marco legal y normativo aplicable a proyección Social en la Universidad Libre 26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Identidad del programa 8
Tabla 2. Perfil de egreso, competencias y resultados de aprendizaje del programa 15
Tabla 3. Relación entre resultados de aprendizaje del programa y asignaturas 16
Tabla 4. RAE, semestre y mecanismos de evaluación 17
Tabla 5. Estructura Curricular según Acuerdo 04 de 2014 - Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica 19
Tabla 6. Plan de estudios. 22

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Misión

La Universidad Libre, como conciencia crítica del país y de la época, recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral d-e un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, hace suyo el compromiso de:

- Formar dirigentes para la sociedad.
- Propender hacia la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país.
- Procurar la preservación del medio y el equilibrio de los recursos naturales.
- Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultoras de la diferencia.[1]

Visión

La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende hacia la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.[2]

1.1. PRINCIPIOS

Los Estatutos de la Universidad Libre señalan que la universidad se rige por los principios de: libertad de cátedra, de examen y aprendizaje, de universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible. Por lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) define estos principios cómo rectores en la comunidad académica, y a su vez el currículo del programa de Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica los apropia a partir de las siguientes comprensiones de sentido:

- **Libertad de cátedra**: posibilidad del profesor de establecer a discrecionalidad el diseño didáctico, establecer los ejercicios, plantear instrucciones, simulaciones y herramientas de apoyo académico que medirán el aprendizaje del estudiante.

- **Examen:** capacidad de juzgar el valor de las ideas, soluciones y métodos con el fin de retroalimentar y facilitar el mejoramiento continuo del programa académico.

- **Aprendizaje:** proceso activo y creativo, que implica el análisis cognoscitivo, la interacción con las ideas existentes en la estructura mental y la reformulación del aprendizaje. Es decir, la capacidad del estudiante para adquirir y modificar el conocimiento, habilidades, estrategias, actitudes y conductas.

- **Universalidad:** capacidad de trascender la parcialidad, la dualidad, la identificación limitada para así lograr la convergencia integral de saberes.

- **Pluralismo ideológico:** aceptación y tolerancia de la existencia de diferentes posiciones o pensamientos, mediante el reconocimiento de la diversidad.

[1] Corporación Universidad Libre (1997). Acuerdo 01 del 17 de Julio de 1997. Artículo 1.
[2] Corporación Universidad Libre (1997). Acuerdo 01 del 17 de Julio de 1997. Artículo 1.

- **Moralidad:** conjunto de reglas, normas o prescripciones de comportamiento que nos permiten distinguir lo bueno de lo malo, teniendo como criterio la perfección humana.

- **Igualdad:** todos los miembros de la comunidad UNILIBRISTA tienen los mismos derechos, oportunidades y posibilidades para el acceso equitativo de los mismos. Fraternidad: relación de afecto, respeto y confianza existente entre los miembros de la comunidad UNILIBRISTA.

- **Democracia:** es decir la organización política de la Institución, donde todos los miembros de la comunidad UNILIBRISTA participan en la toma de decisiones mediante la elección y seguimiento de las acciones desarrolladas por sus representantes, favoreciendo así el ejercicio de los derechos de libertad y participación.

- **Excelencia académica:** resultado de una formación fundamentada en la cultura de calidad, en la que se integran las tendencias educativas de innovación, humanismo, flexibilidad, pertinencia, interdisciplinariedad y pensamiento crítico, reflexivo y prospectivo, es decir, que la excelencia académica en la Universidad Libre comprende las diferentes dimensiones del proceso educativo.

- **Desarrollo sostenible:** capacidad de cumplir los requerimientos vigentes sin comprometer recursos y posibilidades de las futuras generaciones. En este sentido, la Universidad Libre serán un agente de cambio, promotor de acciones sociales y políticas a favor de la sostenibilidad, demostrando su compromiso con los principios y la práctica de la protección del medio ambiente.

1.2. VALORES INSTITUCIONALES

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se resalta que La Universidad Libre es una escuela dedicada por completo a la formación de hombres y mujeres que trabajan por la construcción de una sociedad más justa, incluyente y participativa, por ende entonces todo integrante de la comunidad académica de la Universidad Libre, debe caracterizarse en su ser y actuar por poseer y promover los valores que definen su talante diferenciador en el entorno de la educación superior y vida profesional, al presentarlo como agente de cambio y generador de valor agregado, cuya teleología lo define y presenta en su accionar como:

- **Humanista:** comprende y valora las experiencias de la cultura de los pueblos. Asimila el acervo intelectual de las naciones en el marco de la democracia. Cultiva las letras, las artes y la diversidad de las producciones del talento humano para integrarlas a su proyecto de vida.

- **Honesto:** vive con transparencia. Refleja en sus actos la transparencia y honestidad, llevando muy alto grado el sentido de la amistad en congruencia con los compromisos adquiridos. Es una persona respetable.

- **Tolerante:** expresa respeto por las libertades individuales y la dignidad humana como valores supremos; asume actitud incluyente en cada una de sus palabras y sus actos. Es paciente y sabe escuchar. Se muestra ajeno a los sectarismos y fundamentalismos. Promueve el pluralismo ideológico y el diálogo civilizado y dialéctico en medio de las diferencias.

- **Justo:** actúa siempre de manera equitativa y ecuánime. Según la recta razón da a cada uno en la medida de sus posibilidades, guiado por el sentido de la justicia. Genera espacios de inclusión social.

- **Discreto:** medita con prudencia el alcance de sus palabras y decisiones que se refleja en su quehacer principalmente en sus acciones y aun en sus gestos, sin desmedro del respeto a una sana confidencialidad, que asegura siempre el secreto y la reserva profesional.

- **Solidario:** trabaja de manera solícita en favor de las causas sociales, con altruismo y generosidad. Convoca a la acción y al cambio. Emprende proyectos y empresas que responden a las necesidades urgentes de los sectores más vulnerables de la sociedad. Se preocupa por alcanzar un desarrollo sostenible.

- **Creativo:** orienta sus acciones a ofrecer soluciones a los problemas del entorno con actitud crítica y propositiva. Es innovador y emprendedor. Desarrolla su capacidad de invención para la evolución científica en la permanente búsqueda de una mejor calidad de vida, haciendo gala de su imaginación y sentido estético.

- **Líder:** dirige su energía a materializar cada uno de los sueños y las metas de las comunidades que representa. Transforma dinámicamente pensamientos en acciones. Asume, vive y realiza con pasión cada proyecto, porque ama las cosas que elige y hace en todos los momentos de la vida.

- **Crítico:** expresa con claridad y carácter sus posiciones. Defiende sus tesis con entereza y sólidos argumentos; pues se ha nutrido de la pluralidad de las expresiones humanas. Sabe sentar sus puntos de vista y los hace valer.

- **Ético:** reflexiona sobre el alcance de sus acciones de acuerdo con los valores del humanismo. Respeta las reglas para una sana convivencia en el marco de la democracia, en una perspectiva pluralista e incluyente, siempre en búsqueda del bien COMÚN y del servicio social.

De acuerdo con las políticas institucionales, todo programa para la formulación de su proyecto educativo contempla como pilares de desarrollo la integración lógica y funcional de los objetos misionales institucionales, que se despliegan en la figura.

Figura 1. Elementos estructurales del PEP

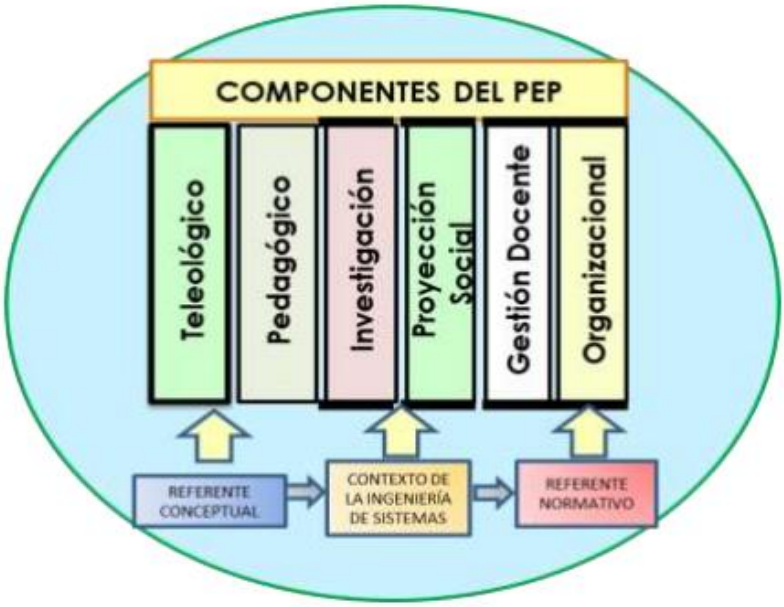

Fuente: Modelo Pedagógico Universidad Libre

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1. REFERENTE HISTÓRICO DEL PROGRAMA

La Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, adscrita a la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, es un programa de profundización, que contribuye a la formación pos gradual de profesionales comprometidos con el pensar filosófico y jurídico que conduzca a la interdisciplinariedad.

La Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica inició su funcionamiento en el primer periodo académico del año 2009. Tiene el número 53822 en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y se desarrolla en la modalidad presencial y su periodicidad de admisión es semestral.

El Proyecto Educativo del Programa, en adelante, -PEP-, describe la relación entre la misión, visión y los principios institucionales de la Universidad y el programa, presenta su contexto histórico y los elementos internos y externos que justifican su existencia, explica sus objetivos de formación, perfiles, modelo pedagógico, los resultados de aprendizaje esperados y los mecanismos para su evaluación, así como los componentes que permiten el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

2.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica contribuye a la formación de profesionales comprometidos con el pensar filosófico y jurídico, que conduzca a la interdisciplinariedad. Los egresados del programa están capacitados para interpretar el contexto histórico nacional e internacional, orientado a la generación de soluciones de problemas de la sociedad actual con el fin de promover espacios académicos para la recepción, construcción y difusión de nuevas corrientes de pensamiento ius-filosófico, en beneficio de la humanidad y cultivando mentalidades críticas capaces de enfrentar los problemas de la sociedad contemporánea, con argumentos que orienten el quehacer filosófico y jurídico de nuestro tiempo.

La formación de nuestros egresados se logra a través del estudio de los hitos significativos de la filosofía del derecho y las teorías jurídicas contemporáneas, gracias a la reflexión sistemática de autores clásicos y contemporáneos con el fin de tener un panorama acerca de la diversidad de escuelas de pensamiento filosófico y jurídico y de un estudio de autores provenientes de las tradiciones iusfilosóficas de la antigüedad, de la época medieval, de la modernidad y de la contemporaneidad, entre los autores que se pueden destacar se encuentra Aristóteles, San Agustín, Santo Tomás, Kant, Hegel, Marx, Hobbes, Rousseau, Locke, Foucault, Habermas, Rawls, Hart, Dworkin, Kelsen, Alexy, Perelman, Nancy Fraser, Judith Butler, Catharine MacKinnon, etc.

La metodología del programa se desarrolla a través de cursos, seminarios, electivas y optativas de profundización, con el propósito de desarrollar los núcleos problémicos más significativos de las escuelas que representan y han marcado paradigmas en el campo de la filosofía del derecho y la teoría jurídica.

La tabla 2, muestra las características diferenciadoras del programa, según normativa de la educación superior colombiana.

Tabla 1. Identidad del programa

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA			
Universidad	Universidad Libre		
Domicilio Principal	Bogotá		
Página Web	https://www.unilibre.edu.co/bogota/facultad/posgrado/filosofia/maestria-en-filosofia-del-derecho-y-teoria-juridica		
Denominación del Programa Académico	Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica		
Título que Otorga	Magíster en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica		
Lugar de Desarrollo	Bogotá D,C.		
Nivel de Formación*	Maestría		
Nivel de formación de maestría	Profundización		
Campo Amplio**	Ciencia social y humanas		
Campo Específico**	Derecho		
Campo Detallado**	Derecho		
Facultad al que está adscrito el Programa	Filosofía y ciencias humanas		
Modalidad	Presencial		
Duración Estimada del Programa	4 semestres		
Periodicidad de la Admisión	Semestral		
Jornada de Ofrecimiento	Diurno		
Dirección	Calle 8 núm. 5-80	**Apartado Aéreo**	
E-mail	posgrados.filosofia.bog@unilibre.edu.co	**Teléfono**	
Número Créditos Académicos	48	**Porcentaje de Inclusión de Tecnología**	20%
Código SNIES	53822		
Valor de la Matrícula Primer Periodo	$6.572.000		
Norma de Creación del Programa	Acta n. ° 12		

2.3. MISIÓN y VISIÓN

El programa de la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica tiene como **MISIÓN** formar expertos en la filosofía del derecho y teoría jurídica capaces de profundizar e investigar en el objeto de estudio, como componente de formación de excelencia en el tratamiento de las nuevas corrientes del derecho, que buscan confrontar diversas teorías y dar cuenta de realidades jurídicas ligadas a la reflexión de los fundamentos de los procesos normativos, legales, jurisprudenciales que determinan la acción humana en contextos de organización social. Además, busca dar cuenta de las nuevas corrientes del derecho vinculadas estrechamente a los procesos de la globalización e interculturalidad en defensa de los derechos humanos y los mecanismos de su protección constitucional en clave a ideales de justica contemporáneos.

La **VISIÓN** del programa es propender por ser la mejor escuela para la formación y actualización de profesionales que impulsan a través de la investigación y profundización, esta área del conocimiento en clave a la filosofía y el derecho a través de la construcción de una cultura de investigación iusfilosófica que fundamente su reflexión en torno a los grandes problemas del contexto jurídico nacional e internacional.

2.4. PRINCIPIOS

El programa de Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica ofrecido por la Universidad Libre, sede Bogotá, fundamenta su estructura de desarrollo académico, responsabilidad social y compromiso con el mejoramiento continuo en la interpretación y apropiación categórica de la base teleológica consignada en los principios siguientes:

- Observación Holística: tratamiento racional e integral de problemas.
- Complejidad.
- Innovación, creatividad y aprendizaje constante.
- Dinámica y temporalidad del saber disciplinar.
- Estructuración y valoración de modelos y categorías del pensamiento.
- Logística operacional del valor agregado e instrumentación del saber

3. ASPECTOS CURRICULARES

3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL
Formar Magísteres comprometidos con el pensamiento filosófico y jurídico, con habilidades investigativas, capaces de resolver problemas e interpretar la realidad, teniendo en cuenta el contexto geopolítico nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar espacios de reflexión donde se promuevan y difundan las corrientes contemporáneas de pensamiento en torno a la filosofía del derecho, la teoría jurídica y su incidencia en el desarrollo de la jurisprudencia en la sociedad.
- Desarrollar en los estudiantes competencias hermenéuticas y argumentativas niveles de comprensión acerca de las tendencias y corrientes de pensamiento más destacadas de la filosofía del derecho.
- Contribuir de manera significativa al desarrollo de las tradiciones filosóficas, jurídicas y éticas contemporáneas y, en esa medida, procurar que estos discursos sean orientadores de las reflexiones políticas y ordenamientos jurídicos de los últimos tiempos.
- Brindar herramientas teóricas y epistemológicas que contribuyan al fortalecimiento de las habilidades investigativas de los estudiantes del programa.

3.2. RASGOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA

La necesidad de fundamentar los estudios del Derecho con argumentos de tipo filosófico, jurídico y ético obedece a que el contexto en el que opera el Derecho se encuentra inscrito en unas prácticas jurídicas propias y un estilo filosófico determinado. Así como el Derecho expresa estas preocupaciones, de la misma manera en los espacios políticos, económicos y sociales, estas realidades tienen una importancia de primer orden en la configuración misma de su objeto de estudio.

Así, la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica ha puesto el énfasis en la formación integral mediante reflexiones provenientes de la teoría jurídica contemporánea, sociología jurídica, filosofía del derecho, teorías de la hermenéutica, de la interpretación y de la argumentación jurídica; reflexiones que están contempladas en cada uno de los módulos previstos.

A diferencia de otros programas de posgrado que han realizado la recepción de los discursos filosófico-jurídicos de corte angloamericano y europeo continental por medio de la jurisprudencia constitucional, la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica propende por el estudio y análisis directo de estas tradiciones, rescatando y recuperando su valor iusfilosófico que se representan en concepciones divergentes de justicia, moralidad y legalidad, y no propendiendo únicamente por el estudio de la jurisprudencia constitucional.

3.3. PERFILES

3.3.1. PERFIL DE INGRESO

Profesionales en Derecho, Filosofía, Ciencias Políticas, y de las ciencias sociales y humanas, con capacidad de liderazgo, proactivo y propositivo en el ámbito de su ejercicio, con formación democrática, participativa, pluralista y que propendan por el respeto de la diferencia de acuerdo con los objetivos misionales de la Institución, en tanto, la Maestría busca involucrar profesionales preocupados por comprender los principales problemas que emergen en el campo de la ciencia del derecho desde una perspectiva integral e inclusiva.

3.3.2. PERFIL DE EGRESO

El egresado de la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica estará en capacidad de resolver problemas concretos relacionados con las dinámicas de las ciencias sociales y humanas en todas sus etapas, así como para conocer y comprender los problemas ontológicos, hermenéuticos y epistemológicos, mediante la definición de problemas de investigación con visión inter tras-disciplinar.

3.3.3. PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica debe estar capacitado en la comprensión de los problemas ontológicos, hermenéuticos y epistemológicos que emergen en las preguntas filosóficas del derecho. Asimismo, debe contar con una alta trayectoria en la enseñanza del derecho y de la filosofía sobre los temas abordados en nuestros currículos. Además, debe tener la capacidad de reflexionar con conciencia crítica las corrientes filosóficas del derecho.

Para el cumplimiento de este perfil el docente Unilibrista se caracteriza por:

- Ser un motivador del aprendizaje, relacionando los nuevos conocimientos abordados con posterioridad, así como con las experiencias personales de los estudiantes.
- Propiciar información, hechos, prácticas y materiales, que permitan al estudiante identificar principios, teorías y modelos.
- Acercar al estudiante a los materiales teóricos utilizando el método científico.
- Emplear esquemas, gráficos, diagramas, mediaciones virtuales, trabajo colaborativo, estudios de caso, solución de problemas, entre otras estrategias y herramientas que faciliten los diferentes estilos de aprendizaje (sensorial, visual, activo, reflexivo, intuitivo, entre otros).
- Asumir consciente y responsablemente su papel como orientador del proceso de aprendizaje y apoyar los procesos de formación integral de los estudiantes, estimulando posturas reflexivas y críticas.
- Ser agente de cambio y promotor de acciones sociales y políticas a favor de la sostenibilidad, demostrando su compromiso con los principios y la práctica de la protección del medio ambiente.
- Ser una persona pluralista, tolerante, democrática, ética y respetuosa de las diferencias.
- Ser un profesional que participa en procesos de formación permanente que le permiten actualizar su saber y perfeccionar su labor docente.

3.4. MODELO PEDAGÓGICO

La Universidad Libre concibe el modelo pedagógico como una de las guías fundamentales para el desarrollo de los procesos académicos; así, a continuación, se describe la normatividad institucional y su aplicación en el programa.

3.4.1. MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

El modelo pedagógico de la Universidad Libre es auto estructurante, cognitivo o cognoscitivo. Entendido como el estudio de las formas de aprendizaje del ser humano mediado por el conocimiento, el lenguaje y el entorno, entre otros aspectos.

El modelo pedagógico de la Universidad Libre se estructura como una propuesta de gestión del conocimiento desde la conceptualización de posturas académicas con referentes teóricos metodológicos, que permite concebir los procesos de aprendizaje, el quehacer de los docentes y su relación con los estudiantes, la evaluación, la metodología, las estructuras curriculares y la relación con el entorno.

Esta perspectiva permite identificar los aportes de cuatro corrientes relacionadas que son expuestas por los siguientes pensadores: a) Jean Piaget, b) Jerome Bruner, c) David Ausubel, y d) Lev S. Vygotsky.

Cada uno de los aportes presentados por los autores en mención hace referencia a lo siguiente:

1. La psicología o epistemología genética, presentada por Piaget, propone un paradigma que mantiene preferencia por la investigación focalizada en el desarrollo humano. En este paradigma, el desarrollo está regido por la consolidación de estructuras mentales representativas del conocimiento, reguladas por los fundamentos biológicos del desarrollo, así como por el impacto de los factores de maduración. Estas estructuras, las cuales organizó en categorías denominadas sensorio motrices, preoperacionales, concretas y abstractas, dependen de un ambiente social apropiado indispensable para que las potencialidades del sistema nervioso se desarrollen (Piaget,1958).

   Postuló que cada acto inteligente está caracterizado por el equilibrio entre dos tendencias polares, asimilación y acomodación. En la asimilación, el sujeto incorpora eventos, objetos o situaciones dentro de las formas de pensamiento existentes, lo cual constituye estructuras mentales organizadas. En la acomodación, las estructuras mentales existentes se reorganizan para incorporar aspectos nuevos del mundo exterior y durante este acto de inteligencia el sujeto se adapta a los requerimientos de la vida real, pero al mismo tiempo mantiene una dinámica constante en la estructura mental (Nicolopoulou, 1993).[3]

2. Brunner sustenta un paradigma que mantiene preferencia por la investigación focalizada en el desarrollo humano, visto éste desde la perspectiva intelectual cognitiva. Este paradigma se sintetiza en la mente como el funcionamiento cualitativo del cerebro, la cual sirve de medio para la construcción de mentales sobre la base de los datos que recibe, del proceso de almacenamiento de los mismos y de las inferencias extraídas por parte de quien aprende. Esta codificación es fundamental para comprender la relación entre las cosas del mundo y sus respectivas representaciones dentro del modelo mental-abstracto.

   Su posición sobre el proceso de desarrollo humano es que éste se da en diferentes etapas, y cada una de ellas se caracteriza por la construcción de las representaciones mentales por parte del sujeto, de sí mismo y del mundo que lo rodea. La posibilidad de construcción de significado por parte del sujeto está orientada por

[3] Vielma, E. y Salas, M. (2000) Aportes de las Teorías de Vytgosky, Piaget, Bandura y Bruner. Paralelismo en sus posiciones en relación con el desarrollo. Educere: Revista Venezolana en Educación, vol. 3, núm. 9, junio

la selección de la información considerada relevante, y, en todo caso, ésta es la que guía su construcción de significado dentro de un contexto.

3. El aprendizaje significativo de Ausubel postula que el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee en su estructura cognitiva. Concibe al alumno como un procesador activo de la información, y dice que el aprendizaje es sistemático y organizado, pues es un fenómeno complejo que no se reduce a simples asociaciones memorísticas. Propugna por el aprendizaje verbal significativo, que permite el dominio de los contenidos curriculares que se imparten en las escuelas, principalmente a nivel medio y superior. El aprendizaje significativo es aquel que conduce a la creación de estructuras de conocimientos mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes.

4. El aprendizaje sociocultural de Vygotsky propone que los procesos de desarrollo y aprendizaje interactúan entre sí y se basan en la interacción entre el individuo y el entorno social. En este sentido el desarrollo cognitivo del aprendiz implica procesos sociales, históricos y políticos, aspectos que implican que el conocimiento se adquiere en procesos colaborativos que permitan la interacción social que debe caracterizarse por ser asertiva y activa.

3.4.2. ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DEL PROGRAMA CON EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

El modelo pedagógico que adopta la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas y en concreto del programa de la Maestría en Filosofía del Derecho y Filosofía Jurídica es autoestructurante, propuesto por el francés Louis Not, en el cual el estudiante es constructor de su propio conocimiento, pero siempre con la guía y el apoyo del docente. Además, este modelo se apoya en la psicología cognitiva a través del aprendizaje por descubrimiento, teoría desarrollada por J. Bruner, y que se conoce también como heurístico, es decir, el conocimiento no se presenta al discente de forma final y explicada en su totalidad, sino que es el alumno el que debe descubrirlo.

Basados en el modelo pedagógico de la universidad, se proponen las siguientes estrategias metodológicas para el desarrollo de las actividades de clase, tales como:

- Seminario investigativo o seminario alemán. Este tipo de seminario se ajusta al método heurístico o de aprendizaje por descubrimiento planteado por Bruner, dado que el conocimiento que debe adquirir el educando no se presenta en su forma final, sino que es el estudiante, con la ayuda del docente, quien debe descubrir y asumir una postura crítica frente al conocimiento, a través del andamiaje, es decir, del apoyo proporcionado por el profesor. Esta estrategia permite a la vez optimizar las habilidades metacognitivas del discente, esto es, las habilidades para autorregular y ser responsable del aprendizaje de manera autónoma.

  Igualmente, esta metodología permite llevar a cabo el estudio teórico de temas centrales que se desarrollan a partir de la consulta y análisis de una o varias fuentes bibliográficas. Los resultados de estos estudios son presentados de manera escrita por un relator (función que será asumida en cada sesión por un participante) presentación que deberá girar en torno a los interrogantes y problemas que se discutirán en cada sesión. La discusión se consigna en un protocolo realizado consecutivamente por otro estudiante en el que se presentan los avances logrados, los vacíos o problemas no resueltos. Los contenidos científicos y globales conducen a la instrucción, a la formación de conocimientos y al desarrollo de capacidades que fortalezcan el pensamiento crítico y la toma de decisiones de manera proyectiva. Esta propuesta pedagógica se caracteriza por promover un clima humanista, democrático, dialógico, participativo, crítico y tolerante como respuesta a la enseñanza compleja de la filosofía.

- Estudios de caso: Esta metodología permite articular el ejercicio investigativo al análisis de estudios particulares, al describir o contrastar situaciones o hechos concretos, lo que permite contribuir a una nueva serie de hallazgos o confirmar hipótesis ya existentes. Esta estrategia puede ser complementada mediante talleres y trabajos grupales que fomenten la participación y la integración de los discentes, metodología que usualmente se aplica en la investigación y en la presentación de los proyectos de grado de los futuros egresados.

3.4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

El decreto 1330 de 2019, alude a los resultados esperados "como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico"[4]. Teniendo en cuenta dicha normatividad, el programa, sustentado en la promulgación ABET, que alude a los aspectos que deberán categorizan y diferenciar a todo profesional[5], y en la interpretación analítica de las dimensiones del aprendizaje, propuestas por Robert Marzano, define como base operacional de referencia y evaluación de cumplimiento de su responsabilidad académica y social, un conjunto de principios pedagógicos y de cuantificadores de la aprehensión y apropiación del saber disciplinar, que son el resultado de los componentes mostrados en la figura 5. Igualmente, la interpretación a las dimensiones de aprendizaje contempladas en la figura No. 2.

Figura 2. Interpretación sistémica de componentes de aprendizaje

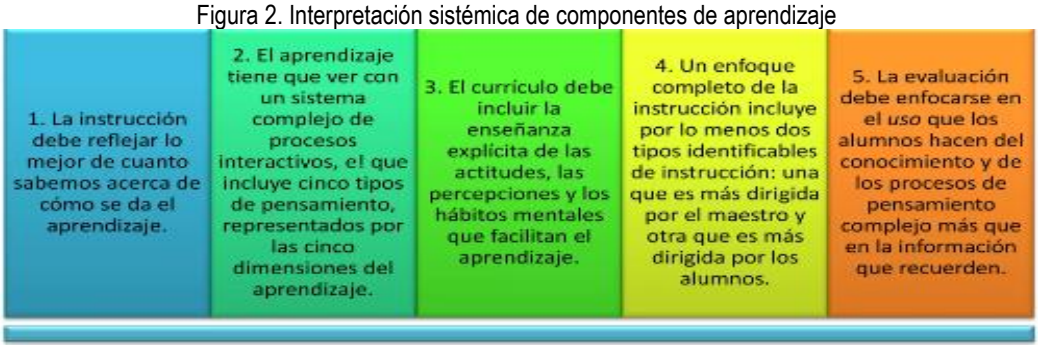

Fuente: https://es.slideshare.net/lcuriel/marzano-y-el-desarrollo-educativo

Figura 3. Dimensiones del aprendizaje

Fuente: https://alexmdna.files.wordpress.com/2016/03/marzano.pdf

[4] Decreto 1330 de 2019. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles387348_archivo_pdf.pdf
[5] A. ABET – EE.UU. Criteria for Accrediting Engineering Programs, 2019 – 20202. https://www.acofi.edu.co/wp-content/uploads/2020/03/Algunosreferentes-sobre-resultados-de-aprendizaje.pdf

Los procesos académicos y pedagógicos inherentes a la validación e integración del aprendizaje en la comunidad dicente, definidos por el programa validan lo establecido por la Resolución 021795 de 2020[6] en su artículo 12, que referencia como formalismo operacional del aprendizaje, estos descriptores analíticos:

"1. Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.

2. Ser definidos con claridad para ser comprendidos por estudiantes, profesores y la comunidad académica en general.

3. Definir de forma clara, concreta y verificable los dominios o tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, la dinámica del conocimiento, la actividad laboral, creativa o de emprendimiento.

4. Establecer los niveles de aprendizaje que reflejen la articulación con el proceso formativo del estudiante, desde que ingresa hasta que termina el programa académico.

5. Establecer los posibles reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo.

6. Describirlos conocimientos, las habilidades y/o competencias que faciliten al estudiante pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa, de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.

7. Reflejar las acciones a implementar por la institución para que los estudiantes aprendan a aprender, adquieran y desarrollen habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje; aprendan a hacer, enfatizando las capacidades para desarrollar las actividades propias de las disciplinas o profesiones; y desarrollen condiciones para que puedan actuar con autonomía, juicio y responsabilidad, y comprendan las oportunidades y demandas de vivir en sociedad.

8. Incluir su clasificación o taxonomía, para lo cual la institución deberá especificarlos referentes conceptuales considerados o la forma en que fueron definidos.

9. Estar alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso".

3.4.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS POR EL PROGRAMA

El programa académico de Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, atendiendo al Decreto 1330 de 2019 que señala que: "los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico", y que "se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico"; el programa y su comité curricular han establecido en sus sistema de evaluación del aprendizaje los siguientes indicadores:

Tabla 2. Perfil de egreso, competencias y resultados de aprendizaje del programa

PERFIL DE EGRESO, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA		
PERFIL DE EGRESO	**COMPETENCIAS**	**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**
El egresado de la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica asume la filosofía y las	Valorar las distintas teorías de la filosofía y la teoría del derecho que le	**RA 1.** Identifica las diferentes corrientes de la filosofía del derecho y de la teoría jurídica.

[6] Establecimiento de parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación. Resolución 021795 19/11/2020. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf

teorías clásicas y contemporáneas de los problemas fundamentales del derecho desde una postura crítica y reflexiva. Además, tiene competencias sólidas para proyectar, formular y desarrollar problemas de investigación propios del campo iusfilosófico.	permitan fundamentar su quehacer jurídico y demostrar su competencia para interpretar y argumentar. Dominar los métodos y técnicas de investigación de carácter ius-filosófico. Construir marcos conceptuales que permitan enfrentar los retos propios del quehacer jurídico a través del diseño e implementación de diversas estrategias.	**RA 2.** Sintetiza las corrientes de la interpretación y la argumentación jurídica.
		RA 3. Establece conexiones y diferencias entre las discusiones sobre el derecho, la política, la ética y la justicia.
		RA 4. Propone documentos académicos y de investigación de carácter ius-filosófico.

Tabla 3. Relación entre resultados de aprendizaje del programa y asignaturas

RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA Y ASIGNATURAS		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA	**ASIGNATURA -MÓDULO - UNIDAD DE APRENDIZAJE**	**SEMESTRE**
RA 1. Identifica las diferentes corrientes de la filosofía del derecho y de la teoría jurídica.	Seminario: Filosofía del derecho.	1
	Teoría del Derecho: Hans Kelsen.	1
	Seminario: Teorías y enfoques de los Derechos Fundamentales.	3
	Optativas	1,2,3,4
	Electivas	1,2
RA 2. Sintetiza las corrientes de la interpretación y la argumentación jurídica.	Teoría de la interpretación Constitucional y legal	2
	Teorías de la Argumentación Jurídica	3
	Jurisprudencia constitucional I	3
	Jurisprudencia constitucional II	4
	Optativas	1,2,3,4
	Electivas	1,2
RA 3. Establece conexiones y diferencias entre las discusiones sobre el derecho, la política, la ética, la justicia.	Seminario: Filosofía Política, ética y derecho.	4
	Teorías de la Globalización y el Derecho.	3
	Optativa	1,2,3,4
RA 4. Propone documentos académicos y de investigación de carácter filosófico.	Investigación I	1
	Investigación II	2
	Investigación III	3
	Investigación IV	4

3.4.5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

De acuerdo con la naturaleza de los RAE, se tiene propuesto evaluarlos por medio de encuentros con los egresados ya sea de manera virtual o presencial o a través de los comités de currículo de los programas, en razón a que una de sus funciones está enfocada en definir los resultados de aprendizaje del programa, acorde con el perfil del egresado propuesto. El procedimiento estaría enfocado en:

- La aplicación de un instrumento donde se socialicen cada uno de los RAE propuestos
- Generar un espacio de retroalimentación con los resultados obtenidos
- Proponer oportunidades de mejora o de actualización de acuerdo con el ejercicio
- Analizar el perfil de egreso del programa de conformidad con los conceptos que tenga la comunidad de los egresados frente a los resultados de aprendizaje del programa, para así determinar si es necesario realizar modificaciones que estén acordes con las necesidades de la disciplina y su interacción con el sector externo.

Es importante aclarar que el proceso de definición de los RAE se llevó a cabo recientemente y hasta el momento no se ha surtido la primera evaluación, la anterior proyección indica el enfoque que tendría el proceso a futuro.

Tabla 4. RAE, semestre y mecanismos de evaluación

RAE DEL PROGRAMA	SEMESTRE	MECANISMOS DE EVALUACIÓN
RA 1. Identifica las diferentes corrientes de la filosofía del derecho y de la teoría jurídica.	Primero, segundo, tercero y cuarto	• **Seminario Alemán** Elaboración de un ensayo analítico que tenga como temática central las diferentes teorías del derecho.
RA 2. Sintetiza las corrientes de la interpretación y la argumentación jurídica.	Primero, segundo, tercero y cuarto	• **Seminario Alemán.** Elaboración de un ensayo analítico que tenga como temática central las diferentes teorías del derecho. El estudiante plantea problemas casos relacionados con violaciones a los derechos, de manera oral y escrita.
RA 3. Establece conexiones y diferencias entre las discusiones sobre el derecho, la política, la ética y la justicia.	Primero, segundo, tercero y cuarto	• **Seminario Alemán.** Elaboración de un ensayo analítico que tenga como temática central las diferentes teorías del derecho.
RA 4. Propone documentos académicos y de investigación de carácter ius-filosófico.	Primero, segundo, tercero y cuarto	• **Seminario Alemán.** Elaboración de un ensayo analítico que tenga como temática central las diferentes teorías del derecho.

4. ASPECTOS CURRICULARES

ESTRUCTURA CURRICULAR

De acuerdo el Acuerdo 04 de 2014 por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional, la estructura curricular está conformada por los ciclos básico y profesional, que a su vez integran los componentes básico, humanístico, profesional, electivo y optativo. En el programa de la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica

Ciclo Básico: esté en la parte inicial de la estructura curricular del programa y los saberes. Se asocia al desarrollo de las habilidades del ser humano y el conocimiento de las ciencias, así como a los procesos comunicativos, culturales, ético y electivos[7].

Ciclo Profesional: corresponde al grupo de disciplinas y saberes obligatorios y optativos, relacionados con la formación específica en los campos de acción profesional[8].

Tomando como referente el Proyecto Educativo Institucional, los Lineamiento Curriculares de la Universidad Libre, desde el proceso de reflexión que ha permitido el proceso de autoevaluación realizado al interior de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, se han definido los componentes de formación que permitan la coherencia curricular del programa según el área de conocimiento, siendo todo ello coherente con los saberes, las competencias -blandas y duras- y los resultados de aprendizaje, en tal sentido, el programa se fundamenta en los siguientes componentes:

Componente Humanístico

La filosofía del derecho y la teoría jurídica, en sí misma, es un proyecto humanista en el que se discuten temas interdisciplinarios que determinan experiencias y actividades de enseñanza y aprendizaje que giran en torno de lo lingüístico, antropológico, sociológico, psicológico, político, estético, cultural, tecnológico, ambiental y sexual, posibilitando así al estudiante la apropiación de conocimientos y conceptos que definen sus competencias y destrezas profesionales y laborales, constituyéndolo en un sujeto integral del conocimiento.

Componente Profesional

La formación disciplinar promueve la apropiación y aplicación de conocimientos en el campo específico de la filosofía del derecho y la teoría jurídica.

Componente Electivo

Está conformado por componentes curriculares que son de libre elección y que responden a intereses particulares de los y las estudiantes y de las y los profesores del programa, que se consolidan y programan semestrestralmente y se ofertan con participación y elección de los estudiantes en aspectos relacionados con sus intereses y propendiendo por la formación integral.

Componente Optativo

Promueve la apropiación y aplicación de conocimientos, en un campo específico de la filosofía, afines a la vocación y trayectoria jurídica y política de la Universidad. Este componente le permite al egresado ampliar

[7] Ver Acuerdo 04 de 2014 https://www.unilibre.edu.co/images/pdf/pei22oct14.pdf

[8] Ver Acuerdo 04 de 2014 https://www.unilibre.edu.co/images/pdf/pei22oct14.pdf

y mejorar el panorama de su ejercicio profesional. Este núcleo ofrecerá énfasis optativos que permitan la profundización del plan de estudios de acuerdo con los intereses de los estudiantes.

4.1. ESTRUCTURA CURRICULAR Y DISTRIBUCIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

De acuerdo el Acuerdo 04 de 2014 por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional, la estructura curricular está conformada por los ciclos básico y profesional, que a su vez integran los componentes básico, humanístico, profesional, electivo y optativo. En el programa de la Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales, se desarrolla la estructura curricular así:

Tabla 5. Estructura Curricular según Acuerdo 04 de 2014 - Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica

CICLOS DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	CREDITOS ACADÉMICOS	%
BÁSICO	ELECTIVO	4	8 %
PROFESIONAL	PROFESIONAL	36	75 %
	OPTATIVO	8	17 %
TOTAL		**48**	**100 %**

4.2. FLEXIBILIDAD CURRICULAR

El Acuerdo 04 de 2014 por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional y la resolución 22 (Noviembre 3 de 2020),que define los lineamientos curriculares para la institución, declara como principio curricular la flexibilidad y la categoriza como núcleo de actualización permanente del saber, al emplear diferentes metodologías que responden a las distintas realidades del contexto, personales y sociales, brindando oportunidades de elección sobre alternativas de profundización y de formación integral, estableciendo tiempos, ritmos de aprendizaje, fuentes de aprendizaje, movilidad nacional e internacional y proporcionado facilidades para alcanzar los objetivos de aprendizaje.

La flexibilidad curricular fue concebía como esa constante actualización que busca el permanente saber. Con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje del programa se han diseñado y establecido metodologías que responden a diferentes realidades del contexto personal y social, buscando alternativas de libre elección donde se permita la profundización y formación integral en tiempos y ritmos de aprendizaje que parten de la base misma, de las fuentes de aprendizaje de los programas.

Esta base es la fundamentación para la aplicación en la conformación del Plan de Estudios, en el que se reafirma el concepto de formación por competencias, y presenta innovaciones en materia de interdisciplinariedad, flexibilidad, entre otras, además de precisar los lineamientos de la política del sistema de créditos y de las relaciones entre las horas de trabajo presencial e independiente, por parte de los estudiantes.

La dinámica del conocimiento impone que, en la actualidad, los currículos de los programas académicos sean abiertos y generadores de cambio, para garantizar su permanente actualización y pertinencia. Igualmente, la dinámica de las comunidades académicas nacionales e internacionales, exige permanente movilidad de los estudiantes y profesores, para lograr intercambiar culturas, saberes y vivencias.

Esto conlleva a la necesidad de afrontar una formación académica flexible, cambiante y dispuesta a adoptar nuevas concepciones, amparada en currículos que, además, permitan que los nuevos profesionales se formen en las diferentes áreas de profundización, y que respondan, no solo los intereses individuales de cada estudiante, sino también a las demandas del mercado.

También busca abrir la posibilidad a los estudiantes de incluir asignaturas optativas comunes y trasversales dentro del plan de estudios que sean ajustadas de acuerdo con las necesidades y demandas del programa y de los estudiantes, de conformidad con las condiciones de flexibilidad y transversalidad curricular

En el plan de estudios para el programa de Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica y en la dinámica de aula la interdisciplinariedad se ha configurado como estrategia que impacta en el currículo, la investigación y en la proyección social por la necesaria confluencia de conocimientos, metodologías y soluciones compartidas en la densidad compleja que presentan los fenómenos sociales de interés para la disciplina.

4.3. INTERDISCIPLINARIEDAD DESDE EL CURRÍCULO

El Modelo Pedagógico Autoestructurante Cognitivo/Cognoscitivo, permite que la interdisciplinariedad en el currículo tome presencia a través de la incorporación en el plan de estudios de asignaturas básicas, electivas y optativas que permiten al estudiante construir sentidos y significaciones colectivas, pues no solamente contribuyen a la formación integral del profesional que se educa en el área, sino que en particular le aportan una dimensión crítica y reflexiva que le permite abordar los problemas específicos de manera articulada desde su validez normativa y su legitimidad social y ética, centrada en la garantía de los derechos humanos.

Es importante resaltar que durante el proceso de formación del magister en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica se genera un diálogo interdisciplinario con diferentes áreas del conocimiento propios de la filosofía y de las ciencias jurídicas. En gran medida se encuentran desarrollados en el marco de los estudios sobre la sociedad, la cultura, la política, la economía y el derecho, por lo cual el núcleo común de humanidades desarrolla asignaturas que reflejan esta interdisciplinariedad, ellas son la sociología, la psicología, antropología, geopolítica, ética y estética.

De igual manera se le ha dado toda la trascendencia al núcleo de formación en electivas y en las optativas para que reflejen esta necesaria interdisciplinariedad que reclaman los estudios filosóficos.

4.4. INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA INVESTIGACIÓN

La interdisciplinariedad en la investigación formativa y científica del programa se estructura hacia las conexiones y relaciones definidas que integra el programa de Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica con otras disciplinas para el estudio de los fenómenos sociales y disciplinares, mediante métodos e instrumentos analíticos conexos y de relaciones definidas, como estrategias lógicas que sirven para auxiliar el derrotero investigativo o de la misma estructuración y desarrollo de una pregunta de investigación.

La investigación del programa se encuentra en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de estudios y el énfasis profesional que la facultad perfila en sus estudiantes. El plan de estudio de maestría se encuentra vinculado a la investigación formativa y a la investigación sustentada en los grupos y líneas de investigación avalados y categorizadas por MINCIENCIAS.

Para la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Libre la investigación se constituye en un objetivo estratégico de su plan de desarrollo debido a su capacidad de generar un conocimiento transformador que posibilita soluciones sociales en el contexto local y nacional. La investigación se encuentra articulada a los lineamientos institucionales, a saber, el Plan Estratégico de Investigación 2004-2020 del Consejo Nacional de Investigación,

Acuerdo n. ° 01 de septiembre 25 de 2002 "Por el cual se adoptan los Lineamientos curriculares institucionales como política académica de la Corporación Universidad Libre", y el Acuerdo n.º 1 (1 de febrero de 2019), Modificado por el Acuerdo n.º 6 de 2019, «Por el cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre y se expide una nueva versión».

La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, a través del programa de posgrado en Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría jurídica y desde la estructura curricular, se encuentra comprometida con el desarrollo de la investigación formativa en las asignaturas del plan de estudios y, a la vez, con la investigación sustentada en los grupos y líneas de investigación avalados y categorizadas por Colciencias.

Así, la investigación pensada para el aula es un componente articular en su relación de actividad en el macro currículo del programa como elemento transversal, y de manera latente con la presencia marcada de syllabus en los que se incorpora la investigación formativa en los diferentes niveles de duración del programa.

En conclusión, al final de este proceso de formación investigativa, el estudiante debe adquirir la capacidad de vincular relacionalmente el objeto de estudio, las necesidades sociales, políticas, económicas, para la aplicación de una investigación, pertinente y científica, es decir, como desde las prácticas de la investigación formativa a través de investigaciones de aula, se logra transversalizar la investigación en las funciones misionales que le correspondan al programa.

4.5. OPCIONES DEGRADO

El reglamento estudiantil de posgrados modificado por el acuerdo número 3 del 2020, en su artículo 34, establece las modalidades de grado para el caso de las maestrías, las cuales son:

Los trabajos que deben realizarse para obtener el respectivo título de magister se harán bajo una de las siguientes modalidades:

1. Trabajo Escrito: elaboración de un trabajo escrito que cumpla con las exigencias definidas por el Comité Académico de Posgrados o su equivalente.

2. Estancia Internacional: estancia extranjera de investigación, mínimo de un mes, que permita dar cuenta del avance de la investigación.

3. Artículo: artículo aceptado para publicación en revista indexada, en los sistemas de información y resumen (SIRES).

4. Doble Titulación: trabajo de grado presentado y sustentado en otras universidades nacionales o extranjeras, bajo la modalidad de convenio de doble titulación.

5. Ponencia: la participación con ponencia presentada en congreso académico internacional o nacional, previa evaluación y aprobación del informe escrito o artículo por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad.

6. Auxiliar de Investigación: hacer parte, durante un (1) año, de un grupo de investigación de la facultad, adscrito a la Maestría, que empezará a contar a partir de la vinculación del maestrando en las bases de datos de investigadores. Al término del año deberá presentar a la Dirección del programa un informe científico, que dé cuenta del avance, los resultados de la investigación, así como del estado del problema.

5. PLAN DE ESTUDIOS

A continuación, se presenta el Plan de Estudios para el Programa de la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica.

Tabla 6. Plan de estudios.

Curso - Módulo - Asignatura	Créditos académicos	Horas de trabajo académico (1)			Ciclos				
					Básico			Profesional	
					Componentes de Formación del Currículo				
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
PRIMER SEMESTRE									
Seminario: Filosofía del Derecho	2	32	64	96				X	
Teoría del Derecho: Hans Kelsen	2	32	64	96				X	
Electiva I	2	32	64	96			X		
Optativa I	2	32	64	96					X
Investigación I	4	48	144	192				X	
SEGUNDO SEMESTRE									
Seminario: Filosofía Política, Ética y Derecho	2	32	64	96				X	
Teorías de la Interpretación Constitucional y Legal	2	32	64	96				X	
Electiva II	2	32	64	96			X		
Optativa II	2	32	64	96					X
Investigación II	4	48	144	192				X	
TERCER SEMESTRE									
Seminario: Filosofía de los Derechos Fundamentales	2	32	64	96				X	
Teorías de la Argumentación Jurídica	2	32	64	96				X	
Jurisprudencia Constitucional I	2	32	64	96				X	
Optativa III	2	32	64	96					X

Investigación III	4	48	144	192				X	
CUARTO SEMESTRE									
Seminario: Teorías Contemporáneas de la Justicia	2	32	64	96				X	
Teorías de la Globalización del Derecho	2	32	64	96				X	
Jurisprudencia Constitucional II	2	32	64	96				X	
Optativa IV	2	32	64	96					X
Investigación IV	4	48	144	192				X	
Total Número Horas		**704**	**1600**	**2304**					
Total Porcentaje Horas (%)		**31%**	**69%**	**100%**					
Total Número Créditos del Programa	**48**				**0**	**0**	**4**	**36**	**8**
Total Porcentaje Créditos (%)	**100%**				**0**	**0**	**8%**	**75%**	**17%**

6. INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA

El desarrollo de los procesos de investigación en el programa Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Universidad Libre en la seccional Bogotá, se estructuran de acuerdo con los elementos epistemológicos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales sirven de referencia para que cada una de facultades y programas, propongan y operen los procesos de formación académica en investigación, den aplicación de los conocimientos en la investigación, y permita la acción investigativa científica propiamente dicha.

6.2. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LIBRE

La Investigación en la Universidad Libre, alineada con su misión y su visión, contempla grupos de investigación con un portafolio de proyectos, que incluye el aporte a los objetivos de la Agenda Global 2030, para lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y define como estructura teleológica el compromiso de: a) Formar dirigentes para la sociedad. (Los sectores dirigentes de la sociedad). b) Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país. c) Procurar la preservación del Medio y el Equilibrio de los Recursos Naturales. d) Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultoras de la diferencia; y de esta forma lograr su VISIÓN de ser una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente

de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, que impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador[9].

La reglamentación que sustenta el desarrollo del proceso investigativo al interior de la institución se observa en la figura 9.

Figura 4. Marco normativo de la Investigación en la Universidad Libre

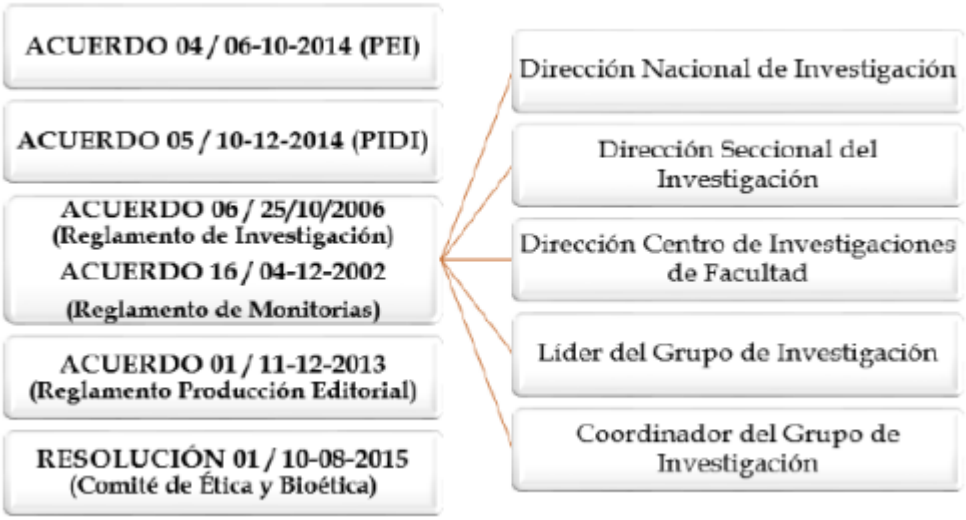

Fuente: Proyecto educativo Institucional

6.3. FASES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

El programa, considera lo dispuesto por el PEI, y estructura su proceso investigativo, sobre los escenarios formales, que se relacionan a continuación: a) Investigación Formativa, b) Aplicación del conocimiento. Y c) Investigación científica

- **INVESTIGACIÓN FORMATIVA:** Se articula con los modelos curriculares de los programas académicos y consiste en propiciar la comprensión y aplicación de los principios, metodologías, técnicas, procedimientos de la investigación cualitativa y cuantitativa con el deseo de motivar y promover actividades de investigación tanto en estudiantes como docentes.

- **APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO:** Para su desarrollo y logro de objetivos, se definen las acciones siguientes:

- Conformación de centros de investigación y grupos de investigación, los cuales tienen como propósito articular intereses comunes frente a la aplicación, generación y transmisión de nuevo conocimiento.
- Desarrollo de líneas de investigación: entendidas como el reconocimiento de una temática de interés y sobre la cual se pueden articular acciones para responder una o varias preguntas de investigación que están relacionadas.
- Proyectos de investigación: entendidos como la formulación de actividades que permitan alcanzar unos objetivos, relacionados con la generación o aplicación del conocimiento, a través del método científico para el estudio de problemas específicos de cualquier área del conocimiento.

[9] http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/historico-de-noticias/897- universidad-libre-lineas-y-grupos-de-ingestigacion

- Redes de investigación: Que constituyen los mecanismos de asociación y divulgación con los cuales los investigadores buscan coordinar y comunicar sus desarrollos científicos con otras comunidades académicas e investigativas nacionales e internacionales.
- Socialización del conocimiento: Estructura los mecanismos para difundir en la comunidad en general los productos de investigación alcanzados, permitiendo su validación y comprobación de la efectividad de los resultados obtenidos.

- **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:** Es el proceso sistemático y continúo de análisis y explicación de problemas, fenómenos, eventos y hechos investigativos, que comprende la investigación básica y la investigación aplicada.

6.4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

La Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, es un programa de profundización, sin embargo, de muestra gran interés por los procesos de formación en investigación de sus estudiantes, a través de la formulación y evaluación de los Resultados de Aprendizaje, espera que los estudiantes tengan la capacidad de investigar problemas del entorno social y proyectar productos de investigación como artículos de divulgación, artículos indexados, que sean el resultado de su proyecto de grado.

La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas determinó las líneas de investigación en coherencia con las líneas institucionales, que a su vez se encuentran relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite desarrollar proyectos articulados con el nivel de formación del programa académico, en coherencia con la naturaleza, tipología y perfil de la institución. Así pues, las líneas de investigación de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas son:

- Educación, Derecho, Cultura Y Sociedad,
- Estado, Derecho Y Cultura,
- Sociedad Y Posconflicto, y
- DDHH, Justicia Y Construcción De Paz.

7. PROYECCIÓN SOCIAL

El Compromiso con el desarrollo de la sociedad en la cual se circunscribe el accionar del programa, exige que al contar con la prestancia de su población estudiantil, talento Docente y grupo de Investigadores adscritos, se construyan soluciones cuyo valor agregado e índice de impacto, ratifican con creces el compromiso continuo con la calidad; la proyección social genera la convergencia de las funciones sustantivas establecidas: Docencia e Investigación; la función de proyección social trasluce con su operatividad la relación existente entre el SER, el SABER, el SABER HACER y el SABER CONVIVIR, cumpliendo de esta manera con lo consignado en el artículo 6 de la ley 30 de 1992, que determina la necesidad de formar estudiantes con un alto sentido de responsabilidad social y de alto compromiso ético y técnico en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, que se integren al proceso dinámico de crecimiento social.

El Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, señala que «la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto 2150 de 1995. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional».

La función de Proyección Social sustenta su operación y desarrollo en los acuerdos y resoluciones consignados en los referentes relacionados en las siguientes disposiciones legales:

Figura 5. Marco legal y normativo aplicable a proyección Social en la Universidad Libre

Marco legal y normativo aplicable a proyección Social en la Universidad Lib	
Ley 30 de 1992	Por el cual se organiza el servicio público de educación superio
Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
Acuerdo 07 de 2014	Estructura y funcionamiento del centro de emprendimiento, innc y desarrollo empresarial de la Universidad Libre CEIDEUL
Acuerdo O8 de 2014	Por el cual se crea el centro de consultoría y de servicios de la Universidad Libre
Acuerdo 04 de 2019	Por el cual se reglamentan las funciones de Proyección Social y Educación Continuada a nivel general en la Universidad Libre y establece la estructura organizacional, funciones y responsabili
Resolución 623 de 202(	por la cual se modifica la 3546de 2018 en cumplimiento del artí de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones

El Programa de Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica integra su proyección social al programa Gestión Social del Conocimiento que tiene como objetivo: Fortalecer la educación continuada que ofrece la Universidad en diferentes áreas y modalidades, de acuerdo con las tendencias de las disciplinas, como un medio de impacto a las regiones, abriendo la universidad a la realidad social, económica y política nacional e internacional, por ello, formular el sentido social de la Universidad incluye tener presente las exigencias institucionales y las necesidades y prioridades más sentidas de las comunidades (Acuerdo No. 010 de 2002).

La proyección social la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas como proyecto académico garantiza que las actividades desarrolladas se encuentren enmarcadas en los principios orientadores de la Universidad y del programa con sentido de calidad y excelencia académica, incorporando las capacidades profesionales, humanas y científicas de docentes y estudiantes directamente relacionados con las áreas del conocimiento aportadas a la comunidad.

Las actividades de proyección social del Programa de Filosofía hacen parte del programa Gestión Social del Conocimiento, resultando pertinente mencionar el portafolio de servicios, y los ejes principales donde se evidencian las accione de proyección social. En cuanto a la proyección social y educación y extensión continuada, se clasifican en:

Programa 1: Gestión social del conocimiento
El programa de Gestión Social del Conocimiento propende por la articulación y socialización de componentes académicos e interpretativos de la realidad social a las comunidades académicas y no académicas en los niveles locales, regionales, nacionales e internacionales por medio de charlas, conferencias foros y actividades audiovisuales. En este sentido, y con el fin de dotar de herramientas teóricas y académicas a la comunidad en general, la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas ha elaborado el:

Proyecto 1. Democratización del Conocimiento: El proyecto consta de diferentes espacios de difusión académica como conferencias, charlas y contenidos virtuales que permiten el intercambio de información o teorías en el marco de la relación academia-sociedad, con el fin de dinamizar ideas relacionadas con la experticia y experiencia de los expositores. En los últimos nueve años se han realizado un total de 44 actividades logrando un impacto significativo en la comunidad con un total de 19.062 personas como asistentes.

Programa 2: Extensión y educación continuada
El programa de Extensión y educación continuada, como instrumento de capacitación y actualización en la facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Libre, se desarrolla a través de congresos, conferencias, diplomados y cursos que se ofertan y facilitan en distintas áreas de la Filosofía, con el fin de capacitar y actualizar a sus estudiantes de pregrado, posgrado, egresados, profesionales y a la comunidad en general, con la calidad y la excelencia que siempre han caracterizado a esta casa de estudios, a saber:

Proyecto 1. Coloquio de Estudiantes: durante los últimos 9 años este proyecto ha logrado resultados significativos en la participación de la comunidad académica, como de la población en general de la ciudad que muestre interés por temas relacionados en las diferentes actividades desarrolladas.

Proyecto 2. Conversatorio de estudiantes de posgrado: este congreso se empezó a llevar a cabo a partir del año 2021 con el fin de socializar y exponer a la comunidad Unilibrista y a todos los interesados sobre los avances de investigación de las y los estudiantes de posgrado de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas.

Proyecto 3. Teoría Política: Se ofertan como respuesta a la necesidad de motivar a estudiantes, comunidad en general y profesionales para capacitarse en temáticas de alta importancia y formarse como seres humanos y profesionales con herramientas teóricas que les permitan hacer análisis fundamentados de la realidad local, regional, nacional e internacional.

Proyecto 4. Jornadas de actualización: Son un proceso realizado en alianza con la Facultad de Derecho, con el fin de llevar información actualizada en temas jurídicos de carácter nacional e internacional, que permiten la contextualización de los estudiantes y su conocimiento en asuntos globalizados y contemporáneo de las ciencias socio jurídicas.

En el desarrollo de actividades aunadas de la investigación y la proyección social de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Libre, con las 67 actividades se han beneficiado 23.041 personas de diferentes comunidades a nivel local, regional, nacional e internacional.

8. EGRESADOS

Los egresados, dada su idoneidad, competitividad profesional, deontología y responsabilidad ética, se encuentran vinculados con entidades del sector público y privado con el sector público y privado; el programa, gracias a las políticas de seguimiento continuo del talento egresado, mediante un canal virtual estructurado por la dirección, conoce su ubicación, se retroalimenta con los nuevos desafíos que utilizan en su quehacer profesional diario y transfiere este saber al estudiantado regular, además los hace participes de conferencias, seminario y eventos académicos de gran importancia y los invita a su participación en la Asociación de egresados.

La asociación de egresados como estamento de la institución tiene como objetivo primordial, hacer seguimiento al cumplimiento de la misión institucional por parte de los graduados, incentivando su sentido de pertenencia, retorno y compromiso con su alma mater, aún después de haberse desvinculado de la misma en su calidad de estudiantes, persiguiendo así su activa presencia como líderes en la sociedad, acreditando conciencia crítica, valorando la democracia, pluralismo y tolerancia, base única para la realización de la verdadera transformación social, económica y política que reclama nuestro país.

9. AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

El programa considera la autoevaluación y la autorregulación como la base funcional y descriptiva para su sistema de aseguramiento de la calidad, con la cual se posicionara como unidad académica de alto impacto, al poder establecer ejercicios orientados a la valoración introspectiva de la realidad y a la conformación de estrategias de dimensionamiento correctivo asociados con el cumplimiento de sus funciones sustantivas: Docencia-Investigación Proyección social y la generación de valor agregado, buscando el cambio y compromiso continuo con la excelencia; la relación operacional requerida para su interpretación y ejecución.

La dirección del programa y sus comités de apoyo junto al talento docente vinculado, estructuran la plataforma sistémica de acción para lograr óptimos resultados, sustentada en el compromiso, organización y realización de procesos de auditoría, evaluación, planificación y ejecución, para poder entonces formular medidas y acciones de mejoramiento, definidas con objetividad, crítica constructiva, transparencia, validez, integridad, pertinencia y sostenibilidad, que en su conjunto determinaran los escenarios de monitoreo, mantenimiento e Innovación con los cuales formulara su proyecto educativo y plan de desarrollo según directrices de la Universidad.

El programa, considera los doce (12) factores preponderantes para la construcción del análisis situacional, al interior de los procesos de autoevaluación y autorregulación, y contemplados por el Consejo Nacional de Acreditación del 2.021, así:

1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.
2. Estudiantes.
3. Profesores.
4. Egresados.
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje.
6. Permanencia y graduación.
7. Interacción con el entorno nacional e internacional.
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico.
9. Bienestar de la comunidad académica del programa.
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje.
11. Organización, administración y financiación del programa académico.
12. Recursos físicos y tecnológicos.